

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11280 *ONEY SERVICIOS FINANCIEROS EFC, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de capital, se hace público que el accionista único de la sociedad Oney Servicios Financieros EFC, S.A.U., mediante decisión del día 3 de junio de 2013 y sobre la base de los estados financieros cerrados a 31 de diciembre de 2012, debidamente verificados por los auditores de la sociedad y aprobados por dicho accionista único, decidió reducir el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre el Capital Social y el Patrimonio Neto de la Sociedad, en un importe de quince millones de euros (15.000.000 €), mediante la amortización de 15.000.000 millones de acciones, número 20.500.001 a 35.000.000. Consecuentemente, el capital social final queda fijado en veinte millones quinientos mil euros (20.500.000 €).

La anterior decisión fue aprobada por el Banco de España de acuerdo con la normativa vigente.

En atención a la finalidad propia de la reducción y de conformidad con lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no tienen derecho de oposición a la reducción de capital decidida.

Madrid, 5 de agosto de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio del Valle Alamillos.

ID: A130047397-1